



Ilustre Municipalidad de
La Serena

05 NOV. 2019

LA SERENA,

DECRETO N° 1893

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 76/2019 de 30 de Julio de 2019, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases para revisión; los correos electrónicos de 10 y 16 de Agosto de 2019, de Claudia Villagrán, encargada del Departamento de Cultura, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; el Ordinario N° 05-533 de 20 de Agosto de 2019, del Asesor Jurídico a la Dirección de Turismo y Patrimonio, remitiendo observaciones a las bases; el Ordinario N° 90/2019 de 29 de Agosto de 2019, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico, remitiendo bases corregidas, que adjunta Certificado emitido por el Secretario Municipal, de 27 de Junio de 2019, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1153 de 12 de Junio de 2019, el concejo comunal aprobó recursos para los concursos literarios y concurso de pintura in situ, y el desglose de los gastos de cada fondo; el Ordinario N° 83/2019 de 19 de Agosto de 2019, de la encargada del Departamento de Cultura al Administrador Municipal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-007/2019 de 23 de Agosto de 2019, por \$4.800.000.-; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1164 de 28 de Agosto de 2019, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto; los correos electrónicos de 12 y 13 de Septiembre de 2019, de Claudia Villagrán a Carolina Muñoz; los correos electrónicos de 13 y 16 de Septiembre de 2019, de Carolina Muñoz a María Godoy, funcionaria de Administración y Juan Francisco Duarte, de Secplan, solicitando corregir error en ÍTEM de S.I.P.; el Ordinario N° 02-1042/19, de 2 de Septiembre de 2019, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico; el correo electrónico de Pamela Ramos, funcionaria de Administración, de 16 de Septiembre de 2019, que adjunta Ordinario N° 02-1117/19 de 16 de Septiembre de 2019, corrigiendo error en el ítem; el Decreto Alcaldicio N° 1647 de 17 de Septiembre de 2019, que aprueba las bases; el Ordinario N° 107/2019 del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico (S), solicitando modificación de bases; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUENSE** las bases generales del "**V CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA**", en lo relativo al plazo de recepción de las obras, a la fecha de la reunión de deliberación del jurado y de la entrega de los resultados, del título "Plazos", del título "Jurado" y del título "Resultados", respectivamente, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

Plazos

El plazo de recepción de trabajos será desde el 30 de Septiembre al 30 de Octubre de 2019.

Jurado

La reunión de deliberación del jurado se realizará entre la última semana de octubre y la primera semana del mes de noviembre.

Resultados

Los resultados de las deliberaciones del Jurado se darán a conocer durante el mes de noviembre, una vez que se emita decreto alcaldicio que apruebe el resultado. La premiación de este certamen literario se realizará, en la ciudad de La Serena, durante el mes de noviembre 2019 y se les notificará a través de correo electrónico. Los resultados serán publicados en la página web del municipio.

Debe decir:

Plazos

El plazo de recepción de trabajos será desde el 30 de Septiembre al 29 de Noviembre de 2019.

Jurado

La reunión de deliberación del jurado se realizará la primera y segunda semana de diciembre.

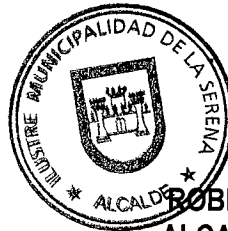
Resultados

Los resultados de las deliberaciones del Jurado se darán a conocer durante el mes de diciembre, una vez que se emita decreto alcaldicio que apruebe el resultado. La premiación de este certamen literario se realizará, en la ciudad de La Serena, durante el mes de diciembre 2019 y se les notificará a través de correo electrónico. Los resultados serán publicados en la página web del municipio.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio
- Departamento de Cultura
- Secplan (Sección Presupuesto)
- Administrador Municipal
- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV//AB/CAMT